



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE----- (5049) -----**

2 Por la cual, la señora **MARTA ESTHER BETTY GROVES**, otorga su Testamento Abierto. -----

3 ----- Panamá, 20 de septiembre de 2024. -----

4 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a
5 los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, Licenciado
6 **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de
7 identidad personal número nueve- setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-725-735),
8 compareció personalmente, la señora **MARTA ESTHER BETTY GROVES**, mujer, panameña, mayor de
9 edad, soltera, jubilada, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número
10 tres- sesenta y ocho-ochocientos uno (3-68-801), por su entera voluntad y en uso pleno de sus
11 facultades mentales y legales, persona a quien conozco, y encontrándose a mi juicio, en su entero y
12 cabal conocimiento, y con capacidad suficiente para testar, me solicitó que extendiera esta escritura
13 pública para otorgar su testamento abierto, de conformidad con las siguientes cláusulas: -----

14 **PRIMERO:** Que nombra e instituye como único heredero Universal, sobre la Finca Folio Real número
15 sesenta mil setecientos cuarenta y siete (60,747), Código de Ubicación ocho mil setecientos doce
16 (8,712), de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá del Registro Público, y de todos los bienes
17 presentes y futuros, a el señor **RAFAEL ALBERTO MACIAS GIL**, con cédula de identidad personal
18 número ocho-setecientos sesenta y cinco- dos mil cuatrocientos treinta y dos (8-765-2432). -----

19 **SEGUNDO:** LA señora **MARTA ESTHER BETTY GROVES**, revoca y deja sin efecto legal cualquier otro
20 testamento o disposición testamentaria que haya otorgado con anterioridad al presente testamento,
21 pues lo que ahora establece, desea que se tenga como última y deliberada voluntad. -----

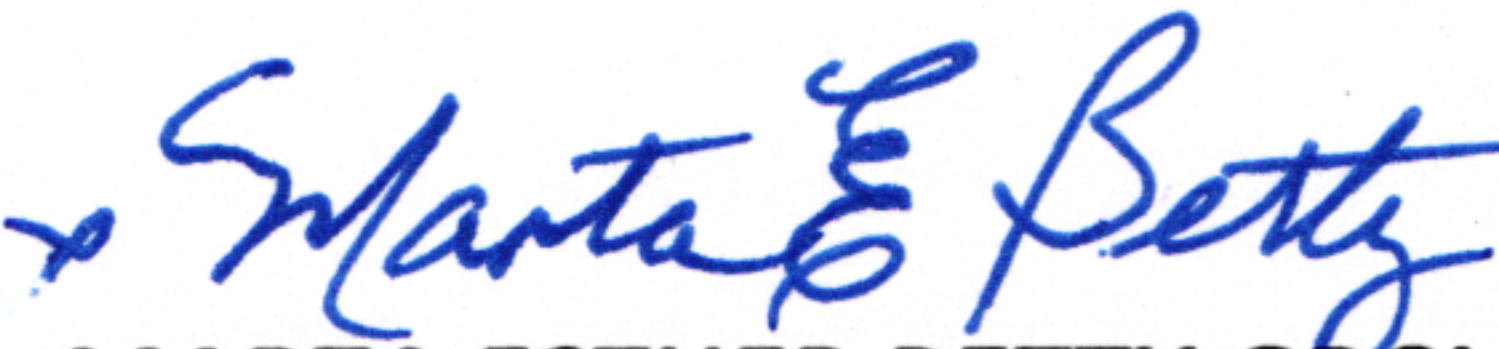
22 =====
23 **ASÍ SE OTORGA** el presente testamento abierto, que fue leído a la **TESTADORA** en presencia de las
24 testigos instrumentales, **CARLOS CHOY JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho-
25 ochocientos ochenta y cuatro- mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE ÁVILA CASTILLO**, con
26 cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta- mil novecientos treinta y cuatro (8-
27 960-1934) y **LESLI DEL CARMEN MADRID**, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos
28 dieciocho- quinientos cuarenta y dos (8-818-542), todos mayores de edad, panameños y vecinos de
29 esta ciudad, personas que saben y pueden escribir, son hábiles para ejercer el cargo, a quienes conozco
30 y conocen a la **TESTADORA**, oyeron lo que manifestó y habiéndolo encontrado conforme, lo aprueba

señalando que es su última voluntad, por ante mí, el Notario que doy FE. -----

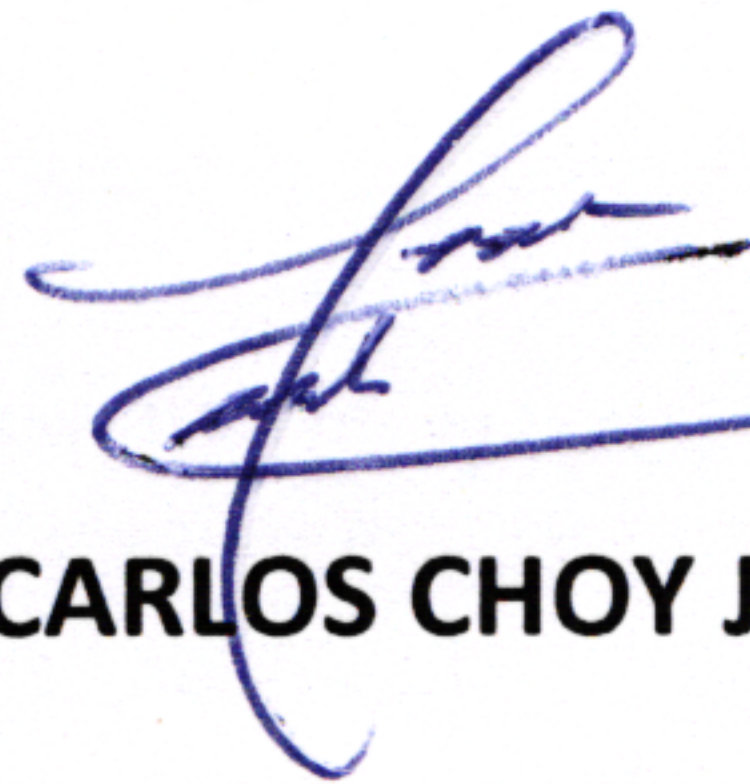
Este instrumento se firma a las diez y cinco de la mañana (10:05 a.m.) de hoy veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) por todas las personas que han intervenido en el acto. -----

Dejo constancia de que en el otorgamiento de esta Escritura Pública se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley. -----

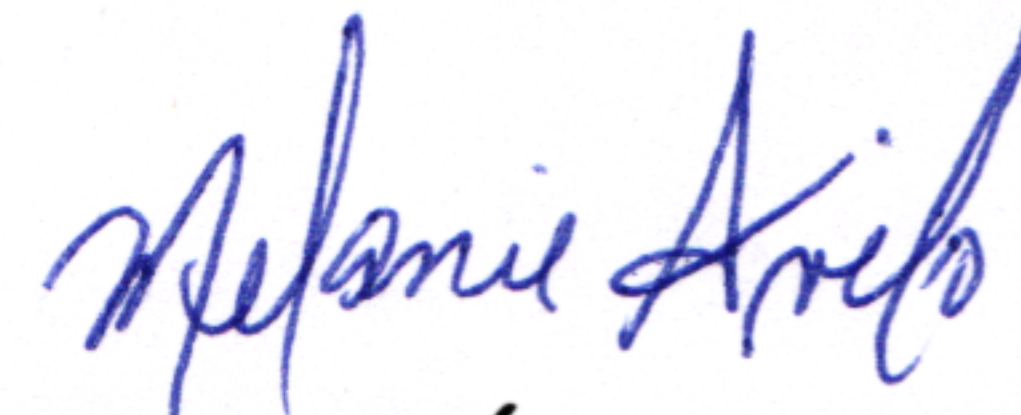
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE----- (5,049) -----

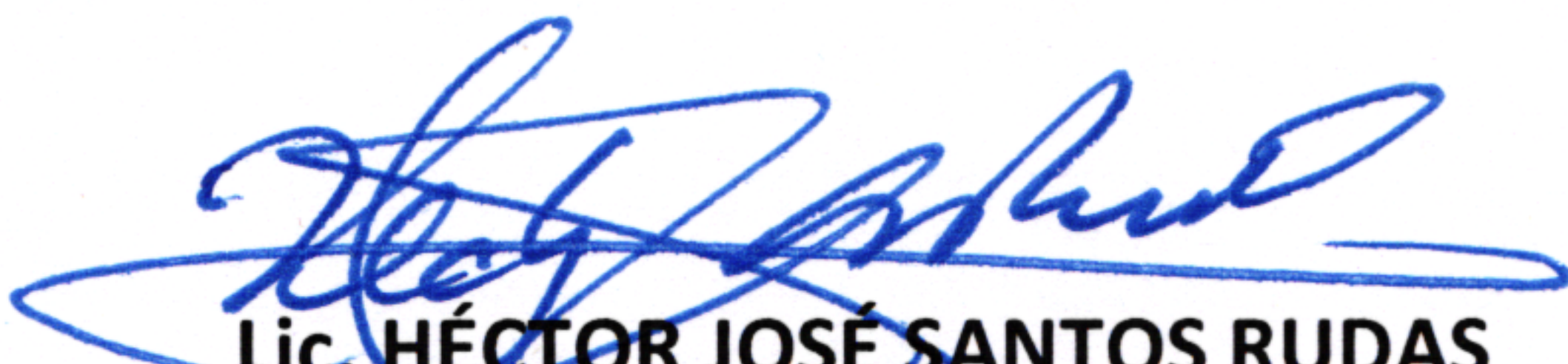

MARTA ESTHER BETTY GROVES




CARLOS CHOY JARAMILLO


LESLI DEL CARMEN MADRID


MELANIE ÁVILA CASTILLO


Lic. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Marta Esther
Betty Groves

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-NOV-1951
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 25-ENE-2017 EXPIRA: 25-ENE-2027

3-68-801

Marta E. Betty



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR GENERAL DE CIRCULACIÓN

3-68-801

NI07LQ2Y03HXJ8

